



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 217 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 SEP 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 634-2013-GR-PUNO/GRDS, Informe Nº 305-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre RECONOCIMIENTO DE ADEUDO A FAVOR DEL ING. TORIBIO APAZA JUAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 634-2013-GR-PUNO/GRDS, Asunto: Reconocimiento de Deuda Año 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la supervisora de obra Arqta. Eliana L. Bravo Fernández, remiten a la Gerencia General Regional, documentación consistente en planillas de pago del Expediente Técnico correspondiente a los Proyectos: "FORTALECIMIENTO REVALORACION Y PROMOCION DE LA CULTURA EL ARTE Y EL DEPORTE DE LA REGION PUNO DISTRITO DE PLATERIA" y "FORTALECIMIENTO REVALORACION Y PROMOCION DE LA CULTURA EL ARTE Y EL DEPORTE DE LA REGION PUNO DISTRITO DE ASILLO DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO", ascendentes a S/. 2,636.07 nuevos soles y S/. 1,632.81 nuevos soles, los mismos que corresponden al mes de abril del año 2012, por la labor prestada por el Ing. Toribio Apaza Juárez, por la elaboración de los expedientes técnicos referidos, y que no ha sido pagado en el ejercicio fiscal 2012;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante documento Informe Nº 305-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, informa con relación al reconocimiento de pago de elaboración de expediente técnico del Proyecto Fortalecimiento, Revaloración y Promoción de la Cultura el Arte y el Deporte en la Región Puno, del ejercicio fiscal 2012, en los términos siguientes: "1. En el Ejercicio Fiscal 2012 dicho proyecto tuvo una asignación presupuestal en la Específica de Gasto 2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expediente Técnico el monto de S/. 5,358.00 para la meta presupuestal del Distrito de Asillo de lo cual se ejecuto S/. 3,305.46 y para la meta presupuestal del Distrito de Platería tuvo una asignación de S/. 3,313.00, el cual no tuvo ejecución. 2. En el presente año a solicitud de la Gerencia Regional de Desarrollo Social se incorporo Crédito Presupuestario del saldo de balance del ejercicio fiscal 2012 para las metas presupuestarias de Fortalecimiento, Revaloración y Promoción de la Cultura el Arte y el Deporte en la Región Puno, distrito de Asillo y Revaloración y Promoción de la Cultura el Arte y el Deporte en la Región Puno, distrito de Platería, los montos de 2,053.00 y 3,313.00, respectivamente, en la Específica de Gasto 2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expediente Técnico". La Sub Gerencia de Presupuesto concluye que existe disponibilidad presupuestal para el pago de elaboración del Expediente Técnico para dicho proyecto;

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER el ADEUDO pendiente de pago, procedente del ejercicio 2012, a favor del Ing. Toribio Apaza Juárez, por los montos de:

- DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 07/100 (S/. 2,636.07) nuevos soles, por concepto de elaboración del Expediente Técnico correspondiente al Proyecto: "FORTALECIMIENTO REVALORACION Y PROMOCION DE LA CULTURA EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGION PUNO DISTRITO DE PLATERIA".
- UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 81/100 (S/. 1,632.81) nuevos soles, por concepto de elaboración del Expediente Técnico correspondiente al Proyecto: FORTALECIMIENTO REVALORACION Y PROMOCION DE LA CULTURA EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGION PUNO DISTRITO DE ASILLO DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL